Los Dominicos y la Inquisición en Sevilla durante la Modernidad

Antonio Larios Ramos (O.P.)
Universidad de Sevilla

Los Dominicos y la Inquisición en Sevilla durante la Modernidad

The Dominicans and the Inquisition in Seville during Modernity

Antonio Larios Ramos (O.P.)
Universidad de Sevilla

Fecha de recepción: 22 de octubre de 2015
Fecha de aceptación: 5 de diciembre de 2015

Resumen

En este artículo se traza la trayectoria histórica del Tribunal de la Inquisición en la Sevilla de la Modernidad y la comunidad de dominicos del real convento de San Pablo, haciendo especial mención a su fundador fray Alonso de Ojeda y los primeros momentos del tribunal, así como diversos casos de importancia referentes a herejías como el caso de los alumbrados.

Palabras clave: Inquisición; Sevilla; Convento de San Pablo; Alumbrados

Abstract

In this article the historical trajectory of the Court of the Inquisition in Seville Modernity and the community of Dominican real convent of San Pablo is making special mention of its founder fray Alonso de Ojeda and the first moments of the court, and various important cases concerning heresies as the case of the “alumbrados”.

Keywords: Inquisition ; Seville ; Convent Sant Paul ; “Alumbrados”

Para citar este artículo: Larios Ramos (O.P.), Antonio (2016). Los Dominicos y la Inquisición en Sevilla durante la Modernidad. *Revista de Humanidades*, n. 27, p. 91-112, ISSN 1130-5029 (ISSN-e 2340-8995).

SUMARIO: 1. Introducción. 2. El real convento de San Pablo de Sevilla. 3. El convento de San Pablo, sede del tribunal de la Inquisición. 4. Fray Alonso de Ojeda, primer inquisidor general. 5. Otras cuestiones. 6. El descubrimiento de herejías y el alumbradismo. 7. Conclusiones. 8. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando en el año, 1709, se abren de nuevo las puertas de la iglesia conventual de san Pablo de Sevilla, el pueblo sevillano pudo contemplar, además del esplendor del templo reedificado y espléndidamente ornamentado, una novedad sorprendente. Nos referimos a los dos grandes frescos ubicados en el crucero del templo donde se representan la conquista de la ciudad por Fernando III el Santo en 1248 en el lado del evangelio, y, enfrente, al lado de la epístola, el *Auto de fe* conocido con el nombre de auto de Pedro Duro. No deja de sorprendernos el que cinco siglos más tarde, en el siglo XVIII, los dominicos sevillanos hicieran un alarde de su relación con la inquisición tan ostentosa mostrando su hoja de servicios en un lugar tan llamativo como es el crucero de su flamante iglesia recién restaurada. ¿Qué les movía a esta ostentosa exhibición de uno de sus servicios más contestados en su haber? Para responder a esta pregunta contamos con tres fuentes escritas de los dominicos en relación con Sevilla[1].

Nos servimos asimismo del testimonio artístico, fresco o mural, ubicado en el convento principal o grande de los dominicos en Sevilla. Los dominicos llegan a Sevilla en 1248, año de la conquista de la ciudad por Fernando III. Las fuentes dominicanas recogen con abundancia de datos y detalles esta entrada del rey en la ciudad y el hecho de venir acompañado por frailes de la orden de santo Domingo, a quienes apoyó desde su entrada en tierras andaluzas (Huerga: 1992, 41-42 hizo

1 *Historia de san Pablo de Sevilla*, de Francisco Ramírez de Solórzano (Archivo Provincia Bética) Sevilla. El manuscrito tiene tamaño infolio, encuadernado en pergamino. Miden las cubiertas 30 cms. y medio de largo x 22 cms., de ancho. En el lomo, a pesar de tener la tinta desvaída, aún se lee: *HIST.DEL CON. Rl. DE Sn. PABLO DE 5EVa.* En la página primera se encuentra la rúbrica: "*Fr. Francisco Ramírez de Solórzano*" y a lápiz hay un añadido que indica el año de su composición (1625). Efectivamente la obra se escribía entre 1624-1625 por lo que leemos: "*Ahora gobierna la provincia el padre Juan de Arriola y es prior del convento el padre Diego Bordas*", que se constata con el *Catálogo de priores,* al que nos referiremos más adelante. El manuscrito tiene 142 folios escritos en el anverso y el reverso. En el lomo, a tinta más fuerte, está el título: *Historia de san Pablo de Sevilla.* Al final, en un añadido, hay un *cuadernillo* cosido que contiene diversas noticias sobre la Inquisición. Está en buen estado de conservación, excepto los folios 135-138, que, podemos decir, padecen riesgo inminente de fragmentarse en minúsculos pedazos. El último folio se encontraba, al parecer, en tan mala situación que, ayer como hoy, apenas resulta legible la mitad inferior de él, de modo que nunca pudo verse si ahí terminaba o proseguía el manuscrito. Sin embargo, lo más cierto es que ahí finalizaba. Una mano piadosa sostuvo o restauró hace un tiempo lo que de él queda, con sumo cuidado. La segunda es una copia fotográfica del *Catálogo de priores del convento de san Pablo de Sevilla,* de José de Herrera (Archivo Provincia Bética) Sevilla. El original se encuentra en el Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP) Roma. El manuscrito, que se ordena por números sucesivos comienza con el primer prior, 1248, Pedro González Telmo y termina en 1770. La tercera fuente es una *Relación historial del real convento de san Pablo, orden de predicadores de Sevilla.* El autor de estos apuntamientos fue fray Salvador García, que después murió prior de dicha casa, año de… y yo el Dr Luis Germán y Ribón a quien facilitó esta Relación el P. Fr. Silvestre Angulo, religioso lego, procurador de dicho convento, las trasladé a la letra. Sevilla y junio de 1733.

posible que se establecieran muy pronto en los distintos reinos del sur de la península ibérica (Miura: 1986).

2. EL REAL CONVENTO DE SAN PABLO DE SEVILLA

Hacia 1625 había en Sevilla seis conventos de dominicos y otros tantos monasterios de dominicas como señala el cronista Antonio de Lorea en su Historia de la provincia de Andalucía[2] . De los de varones el más importante, el más poblado, era el de San Pablo. Fundado en 1248, año de la conquista y entrada del rey Fernando III el Santo en la ciudad. Este convento con su homónimo de Córdoba (1236), eran los dos conventos señores, por importancia y población, de toda la provincia de Andalucía. Y si bien la fundación se puede fechar en el mismo año de la conquista de la ciudad, 1248, lógicamente, pasaron algunos años en la construcción del convento y en la organización de la vida común como recogen las actas del Capítulo de Toledo de 1552[3]. Sabemos que en el orden de erección este convento fue el segundo de toda Andalucía, después de San Pablo de Córdoba, pero en magnificencia y poderío será el primero.

El padre Labat, dominico francés, en su viaje por España al llegar a Sevilla y contemplar la grandiosidad arquitectónica del convento de san Pablo escribió: "san Pablo más que un convento parece una villa" (Labat: 1731, I, 365). En magnificencia y poderío fue el primero de todos. De la fábrica conventual hoy no queda nada. En la antigua iglesia conventual -actual parroquia de la Magdalena- fue consagrado obispo el dominico sevillano fray Bartolomé de Las Casas; y al menos se libró derribos y tropelías que se cometieron con la fábrica conventual. El templo que hoy vemos es de finales del siglo XVII y principios del XVIII. Expulsados los dominicos en la época de la desamortización, 1835, la entonces cercana parroquia de santa María Magdalena ocupó el antiguo templo conventual, donde sigue manteniendo su sede.

---

2 *Historia de la provincia bética o de Andalucía*, APB (Archivo Provincia Bética, Sevilla)

3 En las *Actas* del capítulo provincial de Toledo, 1250, se asignan los primeros religiosos. La fundación se debía a san Fernando y él y su hijo Alfonso X lo dotan regiamente. Domui Hispalensi fratrem Didacum de Seyrato, fratrem Didacum de conventu Segoviensi, fratrem Dominicum Andream, fratrem Facundum, fratrem Petrum Ferrandi de conventu Toletano 2, fratrem Didacum de Aliaga de conventu Illerdensi, fratrem Bernardum- de Alphagerino de conventu Valentino, fratrem Martinum Cerdonem de conventu Burgensi, fratrem Didacum conversum de conventu Palentino.

3. EL CONVENTO DE SAN PABLO[4], SEDE DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN[5]

El mural que representa un *Auto de fe* es una gran alegoría destinada a la exaltación de la fe y los valores de su principal paladín: la orden dominicana, empeñada desde su nacimiento en la defensa del más puro catolicismo y en la lucha contra la herejía. Lo integran una sucesión de pinturas al fresco que carean un elocuente sermón pronunciado desde todos los rincones de la iglesia; cada una de ellas constituye un pasaje fundamental del discurso. Están localizadas como sigue; en los casquetes de la gran cúpula, donde el pintor plasmó diversas alegorías de santos dominicos; en los pilares que la sostienen, sobre los que representó de cuerpo entero, a modo de santos-estatuas en hornacinas simuladas, a otros tantos venerables de la orden fácilmente identificables por llevar cada uno su nombre al pie y sus correspondientes atributos. En la bóveda del presbiterio, una alegoría de la batalla de Lepanto, culminación victoriosa de la guerra santa contra el turco. Finalmente, en ambos extremos del crucero, la católica monarquía personificada en San Fernando, el rey que hiciera a Sevilla cristiana: en el lado del Evangelio, la entrada triunfal del monarca en la ciudad tras la conquista, acompañado de la reina, la corte y altas jerarquías eclesiásticas -una solemne procesión presidida por la Virgen de los Reyes en brillante carroza de plata- en el lado de la Epístola, el llamado *Suplicio de Diego Duro*, y también un Auto de fe medieval, completa la colección.

En esta última, la que nos ocupa, el autor con exuberancia decorativa y a la manera italiana, utilizando magistralmente el recurso de la perspectiva, crea la ilusión de un gran escenario tridimensional donde se representa un auto sacramental. Como telón de fondo adecuado pinta un espectacular e imaginario auto general de fe en una plaza pública inexistente, pero que

4 *Historia de san Pablo de Sevilla*, de Francisco Ramírez de Solórzano (Archivo Provincia Bética) Sevilla El título completo de la obra*: "Historia del santo y real convento de san Pablo de Sevilla de la Orden del glorioso Patriarca Santo Domingo de la Provincia de Andalucía dedicada a la muy noble y muy leal ciudad .de Sevilla".* Escrita por el padre Presentado fray Francisco Ramírez de Solórzano, hijo del dicho convento, calificador del Santo Oficio en el Tribunal de la ciudad de Llerena. La obra está dedicada "A la muy noble y leal ciudad de Sevilla dedico a v. Sª este Libro que trata del Real Convento de S. Pablo y de los hijos insignes que ha tenido para honrarlo con la rescripción magnífica de su excelso nombre, y para que conociendo V Sª las deudas que a este convento debe por sus heroicos servicios se le demuestre agradecida y venere las santas cenizas de los héroes que yacen en su capítulo, guarde Dios y prospere a V Sª como los religiosos de este convento capellanes suyos, pedimos a su majestad divina" En la página primera se encuentra la rúbrica: Fr. Francisco Ramírez de Solórzano.

5 *Libro segundo* de Ramírez de Solórzano, (21 capítulos) trata de algunos hijos insignes en dignidades y letras: obispos, provinciales, priores, regentes, predicadores, calificadores del Santo Oficio.

evoca de alguna manera, por la composición de volúmenes, la Plaza de San Francisco.

La impresionante masa arquitectónica, raro pastiche clásico-gótica-mudéjar, que impone su aplastante presencia en el mural, representaría a la Audiencia, y, al fondo, la torre de la izquierda, de indudable influencia italiana, a la Giralda. En el cielo, nubes oscuras presagian tormenta. Atravesando la escena, de lado a lado, pasa la triste comitiva del condenado y sus acompañantes en dirección al patíbulo. La integran dos grupos bien diferenciados: En el de la izquierda, el reo en primer plano.

Vestido con sambenito y coroza y sentado sobre un asno, representa la herejía. Le asisten en estos últimos momentos tres frailes dominicos empeñados en la salvación de su alma, entre oraciones y prédicas. Son: en el centro, Santo Domingo de Guzmán, que lleva en su mano derecha un libro abierto: las cartas de San Pablo o el evangelio de San Mateo-, de donde parece extraer las palabras que podrían producir la milagrosa conversión; a la izquierda, el que pudiera ser un beato o santo dominico con el rosario de los quince misterios entre las manos; a la derecha, fray Pablo de Santa María, un hermano lego, hijo de este convento, conocido por su bondad, modestia y espíritu de entrega hacia los más menesterosos, cruza sus manos detrás del escapulario negro. El hombre que conduce del ronzal al animal se ha detenido, y, como espectador, observa la escena.

En el de la derecha, San Fernando, patrón de Sevilla y fundador del convento. Convertido en el brazo temporal ejecutor de la sentencia, lleva la espada al cinto, un haz de leña entre las manos y, justiciero, clava su mirada en el reo. Le acompaña una escolta militar, cuyos uniformes rememoran, en parte, los de las legiones romanas, al frente de la cual una alta graduación-¿San Hermenegildo? apoya su diestra en un bastón de mando.

Por detrás, un inmenso gentío, comparsa de soldados y curiosos; el pueblo que, acompañando al reo hasta el final, asiente con su presencia. Y en último término a la izquierda, todavía muy lejano, el quemadero de San Diego, situado en el Prado de las Albercas, tal y como lo describen las fuentes.

Dos alegorías flanquean el mural en el interior de sendas hornacinas que abren uno de sus laterales sostenidos por poderosas columnas salomónicas, al escenario principal. Ellas encierran la clave del mensaje que se pretende transmitir. La de la izquierda, una hermosa y diligente joven semidesnuda, mitad diosa, mitad arcángel, ilumina con la antorcha, que lleva en su mano izquierda, un libro sagrado abierto por la Crucifixión que muestra en su derecha. Con el mismo pie aplasta a un hombre, un hereje; otro, un pagano, tocado con turbante y con un libro abierto entre las manos, se aparta atemorizado de su lado y está a punto de unir su destino al del condenado. Es

la Verdad triunfante que ilumina el Evangelio, bella, desnuda y sin artificios, en contraposición con la mentira oculta en el libro prohibido, fuente de herejía y causa de perdición; la luz de la palabra de Dios, de la Revelación. Todo ello expresado en medio de gran movimiento.

En la de la derecha, contrariamente, predomina el reposo. Se nos muestra una matrona con ropaje bíblico y la visión de beatitud reflejada en su rostro. Apoya su pie sobre una piedra o peana cuadrada, y con la mano izquierda eleva un haz de finas varillas de mimbre (se utilizaba en la ceremonia de reconciliación de los reos). Sujeta en su derecha unos pliegos doblados de lo que pudiera ser una sentencia y sobre ella la rama de olivo, símbolo de la Alianza entre Dios y el hombre.

Mientras, dos pecadores contritos se humillan en su presencia reconociendo sus propios errores. Con todo ello, se ha querido representar cómo la Penitencia, si bien impone el merecido castigo por la falta cometida, reconcilia con Dios misericordioso a los que se arrepienten.

Ambas imágenes están respaldadas por el escudo de los dominicos, que se impone a partir del siglo XVI. En el centro la cruz, rematados sus extremos con la flor de lis, recordando el noble linaje del fundador, y en la bisectriz de cada uno de los ángulos rectos formados por esta cruz, una estrella que recuerda el sueño de Juana de Haza, su madre. Milagrosamente, con una estrella en la frente, para prefigurar, como después pudo verse, que sería la luz de los pueblos, iluminando a aquellos que yacían en las tinieblas y sombras de la muerte. Aparece coronado para patentizar que la Iglesia es de patronato regio.

En definitiva, en este fresco se han querido mostrar los medios de que dispone la sociedad para preservarse de la herejía, destacando el espíritu de la orden dominicana con su fundador al frente. También se exalta el celo religioso del rey San Fernando, dotado de los atributos necesarios para aplicar la justicia y ejecutar el castigo. Es el quehacer común que llevan a cabo codo a codo, de forma complementaria, el Trono representado por san Fernando y el Altar representado por: la Orden dominicana. Con su fundador al frente.

En el fresco se representa al rey San Fernando que lleva un haz de leña y a un grupo de reos que son conducidos al suplicio; los jueces que presiden el Auto son frailes dominicos. Todo el conjunto da a entender, que ya en tiempo de San Fernando había Inquisidores dominicos en los reinos de Castilla y que estos fueron los que relajaron al brazo secular a aquellos herejes, que el católico Rey hizo reducir a cenizas. Evidentemente en el siglo XVII-XVIII cuando la comunidad de san Pablo, tan grave y tan docta, hace este encargo tendría sus buenas razones, máxime al ponerlo a la vista

de todos en el sitio más público que es la iglesia conventual. El mural fue parcialmente destruido en 1813, aún estaban los frailes en el convento.

Desconocemos las razones por las que se tomó tal determinación entonces. Actualmente en el mural restaurado (1982) faltan los frailes inquisidores, solo aparecen tres dominicos que acompañan al reo: santo Domingo, un beato y fray Pablo de Santa María, el hermano portero.

Que en san Pablo estuvo el primer tribunal de la inquisición moderna siendo prior y reformador del convento fray Alonso de Ojeda, era tradición conventual según José de Herrera en su *Catálogo de Priores del convento de san Pablo* (hacia 1740) lo que justifica el encargo que la comunidad habría hecho al pintor Lucas Valdés[6]. En la pintura vemos al rey san Fernando llevando un haz de leña detrás de los reos que son conducidos al suplicio y a los jueces que se representan presidiendo el auto vestidos con el hábito dominicano dando a entender que ya en los tiempos del rey santo había inquisidores de la Orden en los reinos de Castilla, y que estos fueron los que relajaron al brazo secular a aquellos herejes, que el católico rey hizo reducir a cenizas. Obviamente en los siglos XVII y XVIII cuando la comunidad de san Pablo, tan grave y tan docta, hizo este encargo al pintor tenía fundadas razones para exponer a la vista de todos, en la iglesia conventual, este servicio a la iglesia. Ramírez de Solórzano ya sostenía que "la mayor y más útil obra de este convento para Sevilla y los reinos de España fue el procurar la fundación del Santo Oficio de la Inquisición en la majestad y forma que tiene. Y esto fue obra de este real convento y de sus hijos" para remediar, en opinión de Solórzano, "el lamentable estado en que se hallaban estos Reinos cuando comenzaban a reinar los Reyes Católicos. En Sevilla, los frailes de San Pablo después de haber roto la observancia regular no pensaban ni buscaban ya sus cosas sino las de Jesucristo. Se dedicaron más que otros a vindicar su honor e impedir sus injurias. Alonso de Ojeda, prior del convento, los excedía a todos en valor, en intrepidez y celo ardiente aplicando toda la fuerza de su elocuencia a declamar siempre y en todas partes contra la superstición judía"[7].

4. FRAY ALONSO DE OJEDA, PRIMER INQUISIDOR GENERAL8.

Alonso de Ojeda, varón de fervoroso celo y de gran espíritu fue el reformador del convento de san Pablo. Era natural de Carmona, hijo de padres honrados, de sangre generosa, limpia y antigua. Fue dos veces prior

6 José de Herrera, *Catálogo de priores del convento de san Pablo de Sevilla*, ms. Archivo dominicos de Andalucía, Sevilla).

7 *Historia del real convento de san Pablo*, 66v

8 Sobre Alonso de Ojeda son muy abundantes las noticas en los autores de la época, tanto de la Orden, como de Sevilla, en especial las relativas a su funciones de prior, reformador del convento y primer inquisidor del tribunal de Sevilla.

de esta casa entre 1465-1479. Dado que durante los siglos XIII al XV no hubo inquisidores en el reino de Castilla, o al menos no hay constancia, ni memorias escritas que los hubiera, Andrés Bernáldez, el cura de Los Palacios, oyente que fue de los sermones de Ojeda, nos dejó noticia de los mismos en su *Crónica*:

> "Había en Sevilla un santo, e católico hombre fraile de santo Domingo en el convento de san Pablo llamado fray Alonso, que siempre predicaba, e pugnaba en Sevilla contra esta herejía. Este era el principal asunto que trataba el venerable Maestro en sus Sermones, y los tenía continuos en la Iglesia Catedral, en su Convento, y en las plazas. Como siempre eran sus invectivas contra judaizantes, y estos no solo eran muchos en número, sino muy distinguidos en dignidad, en riquezas, y en poderse granjear con su predicación muchos y muy grandes enemigos, que pensaron, y trataron de librarse en el modo que pudiesen de este acusador de sus delitos, y pregonero de sus infamias. No faltaron amigos del prior, que le manifestaron los intentos de sus enemigos, le certificaron el riesgo de su vida, y le aconsejaron, que moderase algún tanto la fogosidad de su celo. Les agradeció el apostólico varón sus buenas intenciones y el deseo que mostraban de la conservación de su vida; pero les protestó, que no admitía su consejo, ni desistiría de perseguir a los judíos con palabras y con obras; y en cuanto a la muerte que le maquinaban dijo: `Dicha grande será para mí que me quiten la vida los que se la quitaron a mi Señor Jesucristo. Ejecuten lo que intentan, que de esa suerte harán un buen mártir de un mal Fraile; sentencia digna de un discípulo del Redentor, y de un hijo verdadero de santo Domingo. El primero que pronunció tan animosa proposición fue santo Domingo" (Bernáldez: 1962, 90).

En san Pablo sitúa Solórzano el primer tribunal de la inquisición moderna siendo prior y reformador del convento fray Alonso de Ojeda. Años más tarde una gran pintura al fresco en el lado de la epístola recoge esta tradición conventual. "En el interior de la iglesia, escribe José de Herrera en su *Catálogo de Priores del convento de san Pablo* (hacia 1740), en el testero del lado de la Epístola, se conserva un mural de principios del XVIII, representando un *Auto de fe* de Lucas Valdés, en el que se ve al rey san Fernando llevando un haz de leña detrás de los reos que son conducidos al suplicio y a los jueces que se representan presidiendo el auto vestidos con el hábito dominicano dando a entender que ya en los tiempos del rey santo había a inquisidores de la orden en los reinos de Castilla, y que estos fueron los que relajaron al brazo secular a aquellos herejes, que el católico rey hizo reducir a cenizas. Obviamente en los siglos XVII y XVIII cuando la comunidad de san Pablo, tan grave y tan docta, hizo este encargo al pintor tenía fundadas razones para exponer a la vista de todos, en la iglesia conventual, esta tarea conventual. En el mural, restaurado en 1982, faltan los frailes inquisidores. Solo aparecen tres que acompañan al reo: santo Domingo, un beato y fray Pablo de santa María, el hermano portero del convento muy querido en

Sevilla. El mural al que nos referimos representa un *Auto de fe o el suplicio del reo Diego López Duro.* Para Ramírez de Solórzano:

> "la mayor y más útil obra de este convento para Sevilla y los reinos de España fue el procurar la fundación del Santo Oficio de la Inquisición en la majestad y forma que tiene. Y esto fue obra de este real convento y de sus hijos" que después de haber abrazado la observancia regular no pensaban ni buscaban ya sus cosas sino las de Jesucristo. Se dedicaron más que otros a vindicar su honor e impedir sus injurias. Y Alonso de Ojeda, prior del convento, los excedía a todos en valor, en intrepidez y celo ardiente aplicando toda la fuerza de su elocuencia a declamar siempre y en todas partes contra la superstición judía"[9].

Veamos ahora, siguiendo el relato de Solórzano, algunos hechos relativos a la actuación de los frailes de san Pablo en relación con la inquisición:

4.1. La Junta de Sevilla de 1478[10]

A finales de 1477 los Reyes Católicos llegan a Sevilla. Viene con ellos por la primera vez a su iglesia el arzobispo-cardenal González de Mendoza. Fray Alonso de Ojeda, consciente de que, "el brazo eclesiástico solo no basta para remedio de tan graves males y desnudo del favor temporal es de poco fruto entre los cristianos, recabó de los Reyes la ayuda que necesitaba". Sin perder tiempo Ojeda interesa los reyes y les da noticias de las hondas raíces que en la ciudad había echado la mala semilla del judaísmo implorando el poder del brazo secular para arrancar del campo del Señor esta cizaña. Los reyes, impresionados, ordenan al cardenal Mendoza reúna una Junta para deliberar sobre el remedio que debería aplicarse a la contagiosa enfermedad del judaísmo. En ella participaron: el 'mismo cardenal, el provisor de Cádiz, don Pedro Fernández de Solís, Tomás de Torquemada, Alonso de Ojeda, Diego de Merlo, Jerónimo de Adorno, Pedro Martínez, el secretario del Rey y otros teólogos y canonistas. La resolución que se tomó fue que no se recetasen medicinas fuertes, mientras no se viese que las suaves no causaban buen efecto. Se formó un *Catecismo* para los que hubiesen pecado de ignorancia y se hicieron unas *Ordenaciones* que disponían el modo de reconciliarlos e imponer las penitencias sin que se llegase al recurso de las prisiones ni de invocar el auxilio del brazo secular.

9 Ramírez de Solórzano, *Ms* fol 13a

10 *Ibidem*, 14r

Aconsejado por la misma Junta el arzobispo nombró para su ejecución al prior de San Pablo y a otro fraile de nombre Fray Vicente (identificado como Vicente de Córdoba, a la sazón Vicario General de la Observancia en Córdoba).

Con estas facultades que el Arzobispo dio a fray Alonso de Ojeda y a Fray Vicente comenzaron los frailes de San Pablo, donde había hombres muy doctos y celosos, no sólo a clamar y ladrar contra los lobos, sino a procurar descubrir por el olor y por el rastro quiénes eran los lobos, que se encubrían con piel ajena, y donde tenían las camadas, y las cuevas donde se emboscaban los judaizantes. En los últimos días de la Cuaresma de 1478 tuvo lugar un descubrimiento interesante.

4.2. Los amores de un caballero de nombre Guzmán[11]

> "Tenía uno de aquestos judíos una hija de singular donaire, y de rara hermosura. Era celebrada del pueblo y servida de los nobles, y entre todos era el más favorecido de la nobilísima familia de los Guzmanes. Con deseo de hablarla entró la noche del jueves santo encubierto en su casa en compañía de un criado suyo, y estando en cierta parte oculto en la casa vieron que todos los de ella y otros de fuera hacían ceremonias judaicas y muchas abominables blasfemias, e injurias a Cristo nuestro Señor. De un afecto siniestro de este caballero se ocasionó tan grande bien espiritual y temporal como establecer la inquisición en la majestad que tiene y por aquí conoceremos las maravillas de Dios que sabe dar principio a sus misericordias en casos errados y de torpes males sacar bienes grandes. Atemorizó el horrendo y temeroso espectáculo al caballero y estimulado de la generosa sangre guzmana prefirió el honor divino al amor humano. Estaba tan escandalizado de lo que había visto, que no pudo sosegar un momento, hasta dar de ello noticia al prior de san Pablo fray Alonso de Ojeda. Contóle por la mañana el monstruoso caso y lo firmo de nombre. Luego sin dilación partió el celoso prior a Córdoba donde los Reyes Católicos estaban y les informó de los abominables sacrilegios que en Sevilla pasaban, pidiendo el oportuno remedio. Trató con tanto fervor y celo su negocio, o por mejor decir, el de Dios, que le guíaba y ayudaba, que le guiaba y ayudaba, que negoció cuanto quiso muy a gusto"[12].

11 *Ibidem*, 21a

12 *Ibidem*, 21a

4.3. Intervención de fray Alonso de Ojeda.

Pasó el nuevo inquisidor muchos y muy graves trabajos en la prosecución de su oficio, porque ningún paso dejaba de tomar los interesados que eran muchos y muy ricos para destruirle. Mas el celo de la honra de Dios y el deseo de servir a su nación y patria podían con él tanto que ni temía peligros, ni rehusaba trabajos. Perseguido y favorecido era el mismo, y con la misma entereza y virtud de ánimo trataba los negocios de la fe católica y de su oficio. Predicó en la iglesia mayor de Sevilla intrépidamente contra los errores muchos días, y cuando le avisaban que mirase por sí que andaban por matarle, respondía el siervo de Dios, *"no se me da nada, quitenrne la vida los que la quitaron a nuestro Señor Jesucristo, harán un buen mártir, de un mal fraile"*[13].

Con los Despachos del rey para que lo auxiliasen las justicias ya en Sevilla, dispuso en los lugares más secretos del convento cárceles seguras y fuertes, formó procesos a los impíos que en la noche del jueves santo habían cometido en su sinagoga aquellos sacrílegos males, con el auxilio del *Asistente* Diego de Merla los prendió en las cárceles del convento.

Para el autor de la *Historia* está fuera de duda que fray Alonso de Ojeda fue en Sevilla el primer Inquisidor, si bien no es en absoluto cierto que los reos hubieran sido quemados dentro de la cerca conventual, cosa totalmente inverosímil y repugnante, ya que los jueces eclesiásticos no pueden mezclarse en causas de sangre ni sentenciar a muerte. Lo más que pueden hacer con los impenitentes y los que no son dignos de ser admitidos a reconciliación y penitencia es relajarlos a la potestad secular para que ésta los juzgue según sus leyes. Hemos reputado siempre por cuento de viejas eso de que los judíos o judaizantes fueron quemados dentro de la cerca del convento.

5. OTRAS CUESTIONES

La actuación de Alonso plantea, al menos, los siguientes interrogantes: ¿quién instituyó Inquisidor de Sevilla a Alonso de Ojeda? ¿qué año fue instituido? ¿cuando comenzó su oficio? ¿cuánto tiempo estuvo en el encargo? Hasta 1478 los Reyes Católicos no vinieron a Andalucía. A principios de 1481 ya estaban en Sevilla los dos primeros Inquisidores, Miguel Morilla y Juan de San Martín, nombrados por el Rey en virtud de la facultad que el papa Sixto IV les concedió en Bula de 1 de Noviembre de 1478. Los Reyes llegaron a Sevilla en febrero de 1478. La Reina Católica, embarazada, pasó el invierno y la primavera en Sevilla mientras que el rey tuvo que ausentarse durante unos meses a Madrid.

13 *Ibidem,* 19a

A su vuelta, por el mes de Mayo, fray Alonso lo puso al tanto de todo lo ocurrido, siendo entonces cuando habría recibido el apoyo del rey y el nombramiento de primer inquisidor de Sevilla que se lo concede el Vicario General de la Observancia fray Juan de San Martín. ¿Cuánto, tiempo mantuvo este encargo? Muy poco. Fray Domingo Valtanás nos da un dato precioso: *"Después que el rey católico nombró dos Inquisidores can la facultad que para ella le dio el Papa Sixto IV, Ojeda ya no era inquisidor; ni aún era vivo"*[14] Los inquisidores habían llegado a Sevilla en enero de 1481. Fray Alonso de Ojeda sólo pudo ser, de hecho, inquisidor antes de esa fecha.

5.1. ¿Cuándo fue nombrado fray Alonso de Ojeda inquisidor? He aquí lo que afirma Solórzano:

> "Los despachos que el Rey dio al Mro. Ojeda fueron para que las Justicias de la Ciudad, le diesen auxilio contra los herejes; pero el nombramiento de Inquisidor ni lo dio, ni pudo darlo. Tampoco lo dio el Papa; porque no se halla memoria de que lo hiciese, ni la necesidad que instaba de poner pronto remedio permitía tan largo recurso. De el Cardenal Arzobispo tenía ya el padre Ojeda facultades en orden a los Judaizantes, como dejamos dicho; pero eran solamente para reconciliarlos, i imponerles penitencias saludables, i no para proceder como Juez a encarcelarlos, procesarlos i castigarlos con penas corporales; y así aquellas facultades no eran bastantes para poder proceder en estas causas, como Inquisidor, ni llamarse tal con propiedad. Tampoco en sus diócesis los obispos podían nombrar Inquisidores, ya que era a la Sede Apostólica a quien le correspondía. Los Prelados de el Orden de Predicadores tenían de ella facultad para poder nombrar a sus Religiosos en este cio. El ejercicio de estas facultades dependía solamente del beneplácito de los Príncipes, y luego que estos lo permitían nombraban Inquisidores donde parecía conveniente. Así lo hicieron ahora entendiendo, que era gusto de el Rey, i porque este quiso que el Inquisidor fuera el Mro. Ojeda, a el y a otro instituyeron Inquisidores para Sevilla"[15]. Para Solórzano el nombramiento no admite duda.

¿Pero quién lo instituyó en el oficio? Quien instituyó inquisidor al venerable Ojeda fue el Vicario General de la Congregación la Observancia, ya que los Vicarios de estas Congregaciones tenían en los Frailes y Conventos que a ellas pertenecían la misma jurisdicción que en los suyos tenían los Provinciales, gozaban por consiguiente de los mismo Privilegios, y por tanto podían nombrar también Inquisidores. La Ciudad de Sevilla era en este tiempo territorio del Vicario General; porque los dos Conventos que en ella había (san Pablo y santo Domingo de Portacoeli) entonces pertenecían a la Congregación de la Observancia, y por esto nos parece que sería

14 La afirmación de Valtanás en *Relación historial,* 26a

15 *Ibidem,* 19r-20a

el Vicario de la Congregación el que instituyó Inquisidor al V. Ojeda: aunque, si alguno quisiere sostener, que este nombramiento perteneció darlo al Provincial de España (el Mro. de la Orden no lo dio) no altercaremos sobre esto, pues no hace a nuestro asunto daño, ni beneficio que el P. Ojeda fuese instituido Inquisidor por el Provincial, o por el Vicario.

5.2. ¿Estuvo, de hecho, la primera cárcel de la inquisición en el convento de san Pablo?

Si nos fiamos de Solórzano de ello no hay duda.

> "Pasado el tiempo de los Edictos, comenzaron los Inquisidores a formar procesos, i a aprenheder reos de los muchos, que no se quisieron aprovechar de el tiempo de la misericordia. El Assistente Diego de Merla era el que prendía a los culpados requerido por los Inquisidores, que entonces aún no tenían el Alguacil propio de su Tribunal, i el lugar en que los aseguraban era el Convento de S. Pablo. En el estaban los que habían sido aprehendidos mientras fue Inquisidor el V. Ojeda, i en el fueron puestos los que ahora se iban aprehendiendo, que eran muchos en número, i entre ellos bastantes de los principales de la Ciudad"[16].

El establecimiento de las primeras cárceles de la Inquisición dentro de este Convento lo afirman varios autores, entre ellos el cura de los Palacios, Bernáldez, quien apostilla: "E comenzaron a prender hombres i mugeres de los mas culpados, i metíanlos en S. Pablo; o prendieron algunos de los más ricos Veintiquatro, i Jurados, e "Bachilleres, e Letrados, e hombres de mucho favor. A estos prendía el Asistente" Bernáldez: 1962, 97). "y si bien Diego de Zúñiga tuvo dificultad en creerlo, y ya que no lo negó, lo puso en duda por unas lápidas que había en el castillo de San Jorge de Triana que afirmaban que aquí estuvo el tribunal desde el principio. Si prendían a los: Judaizantes, i los metían en Sn. Pablo, i no para ser frayles, o' para que se pasearan por el Convento, dentro de el estarían las cárceles: i si el Cura de los Palacios es author desinteresado, testigo de vista, i reputado por hombre de verdad, parece que debió el erudito Annalista enmendar la lápida por la historia, i no la historia por la lápida"[17]. Hasta aquí la conclusión y el razonamiento al que llega el autor de la *Historia del convento*.

16 *Ibidem,* 26a

17 Ramírez de Solórzano, 25r.

6. EL DESCUBRIMIENTO DE HEREJÍAS Y EL ALUMBRADISMO

Solórzano refiere muchas más noticias para el conocimiento de la inquisición sevillana y el papel desempeñado por los dominicos del convento de san Pablo. En apretada síntesis señalamos los siguientes: las denuncias, la calificación de libros, la pesquisa de los llamados *alumbrados* y el rigor que en el convento se aplicaba a los candidatos al hábito en lo relativo a la limpieza de sangre.

6.1. Los casos de Egidio y Constantino[18].

Aunque con los tiempos han faltado inquisidores de la Orden no por eso han dejado los frailes del convento de San Pablo de servir a la fe, a la inquisición y a la ciudad en cuanto han podido.

El año de 1558 se comenzó a levantar en Castilla y Andalucía tal y tanto fuego que si la santa inquisición con su diligencia no lo hubiera apagado, hubiera abrasado a toda España. Fueron autores de este incendio en Castilla el doctor Agustín de Cazalla, capellán y predicador del emperador Carlos V residente en su corte y canónigo de Salamanca, varón muy elocuente y predicador insigne. El maestro Pérez en Palencia y en Toro el bachiller Herrezuelo y en Pedrosa y Zamora, algunos mas. En Andalucía primero Egidio, canónigo de la catedral de Sevilla, y luego Constantino, canónigo también de la misma iglesia, predicadores famosos, oídos con aplauso de los sabios y con admiración del vulgo. Lobos crueles con piel de mansas ovejas. Humildes y modestos en la superficie y en los interior soberbios y lascivos. Siguieron a Lutero y comenzaron a pervertir el pueblo cristiano predicando libertad de conciencias, persuadían a los fieles que dejasen la penitencia, la imitación y cruz de Cristo, con tal cautela y artificio, que los tenía el engañado pueblo por varones apostólicos.

Egidio y Constantino sembraron sus errores en Sevilla. Con palios y disfraces pervertían el pueblo. Sentía Egidio mal de la adoración de las imágenes y de la santísima cruz. Predicando en la Iglesia Catedral un día dijo que la cruz no había de ser adorada con adoración de latría, *porque era un madero sin virtud y santidad alguna, y que si a la cruz se debía alguna* adoración era de dulía, como a la imagen de un santo. Oyó el sermón el padre maestro fray Nicolás de Salas, hijo del convento de San Pablo, predicador famoso. Denunció de él al santo oficio, y con la autoridad y asistencia del padre maestro fray Domingo de Soto, catedrático de prima de teología en la universidad de Salamanca, obligó a Egidio a retractarse en público. Confesó que a la cruz se debe adoración de latría como a Cristo, porque se adora como imagen que representa al prototipo, y que las santas

18 Sobre el descubrimiento de las herejías de Egidio y Constantino son muy abundantes las noticias no solo entre los historiadores dominicos, sino por la mayoría de los contemporáneos dada la importancia y revuelo que formaron estos dos casos. Cf. Ramírez de Solórzano, 26ª-27r

imágenes no son como las voces y escritura que solo excitan la ceremonia y afecto para venerar los santos, sino son figuras que representan los santos y por el mismo caso dignas de adoración de dulía.

Quedó más advertido. El maestro fray Nicolás de Salas y el maestro fray Juan de Ochoa, regente del colegio de santo Tomás, y el maestro fray Juan de Burgoa, hijo y regente del convento de san Pablo, hombres doctísimos y celosísimos, andaban mirando las manos a Egidio y Constantino. Oían sus sermones con atención y cuidado. Advirtieron algunas proposiciones luteranas, y dieron cuenta al santo oficio. Fue preso Constantino y averiguadas sus culpas se halló que era abismo de sacrilegios y maldades. Se averiguó que era casado con dos mujeres, y que en vida de ambas había sido promovido al sacerdocio. Viendo caída su reputación, y frustrados sus intentos se dio el mismo la muerte, perdida la esperanza de mejor fortuna. Celebró el santo oficio un acto solemne de fe en la Plaza de San Francisco domingo a 12 de diciembre de 1560 en el cual fueron quemados 12 herejes y los huesos de Egidio y Constantino, y con esto se apagó el incendio que si duraba más tiempo abrasara la ciudad.

Estas hazañas gloriosas hacen los frailes de San Pablo, son ventores que sacan de rastro la caza, y la persiguen hasta dada al fuego, son mastines que miran por el ganado fiel, y ahuyentan los animales nocivos. En el tiempo que esto se escribe se ocupan ocho religiosos, fuera de los calificadores, en servir al santo oficio en las causas de los alumbrados

6.2. Los alumbrados de Extremadura[19]

Autores principales de esta secta fueron Fernando Álvarez, Rodríguez Vázquez, Cristóbal Chamizo y otros sacerdotes que siendo carnales y ambiciosos, se decían alumbrados de Dios, y sembraban abominables errores en el pueblo. Todas sus reglas y preceptos se ordenaban a libidinosas torpezas, persuadían a los ignorantes con muestras exteriores de modestia, que su espíritu lascivo era de Dios que les ilustraba para seguir el camino del cielo. Pervertían la juventud con facilidad, por ser de suyo más inclinada a la lujuria por el calor fervoroso de la sangre. Y así muchas mujeres mozas les obedecían con gusto.

El padre maestro fray Alonso de la Fuente, natural de la Villa de la Fuente del Maestre, hijo del convento de Santo Domingo de Porta Coeli, hombre muy docto "olió la caza" y como buen ventor la sacó del rastro. Era por extremo celoso de la fe y de la honra de Dios, grande enemigo de hipocresías y embustes y como tal comenzó a predicar contra esta secta. Predicando un día en La Fuente, dijo a los oyentes que advirtiesen que Satanás suele transfigurarse en ángel de luz, y que los carniceros se suelen

19 *Ibidem,* 27r-30a

vestir de ovejas, que tenía noticia de algunos que aunque daban aparentes muestras de virtud, eran torpes, carnales y hijos del demonio. Dijo que el espíritu de Dios, como se dice en el capítulo siete de la Sabiduría, es santo, honesto, limpio, emanación sincera de la claridad divina, blancura de la luz eterna, que no admite cosa impura como lo era la libertad licenciosa que daba aquella gente a sus sectarios con que se abría la puerta a las herejías de Alemania. Estaba en el auditorio una mujer aunque alumbrada, ciega, que blasfemando contra la luz revestida de furor diabólico, bajando el predicador del púlpito, se levantó y subió a él y en voz alta con osadía increíble, dijo que era más sana la doctrina y más inculpable la vida de los que el predicador había reprendido, que la del reprensor injusto y se obligaba a la evidencia y verdad del testimonio que daba, el cual era del Espíritu Santo que con especialísimo impulso le hizo subir a aquel lugar a testificado. Causó la temeridad de la mujer grande escándalo en los sencillos, llevaron los ministros del santo oficio a la cárcel de la inquisición, examinaron la los inquisidores y descubrió grande multitud de cómplices y gravísimas maldades; instaba el maestro Fray Alonso de la Fuente a los inquisidores pidiendo el remedio de tantos males, y por su medio pidió el tribunal de Llerena favor y ayuda al rey Felipe II y al supremo y general consejo para la expedición de tantos negocios y de tanto peso; fue enviado don Francisco de Soto, obispo de Salamanca, que había sido inquisidor de Córdoba, Sevilla, y del consejo supremo, para que ayudase a los inquisidores de Llerena, con su industria y experiencia. El obispo y inquisidores con asistencia y ayuda del Padre maestro fray Alberto de Aguayo, hijo del convento de san Pablo de Córdoba, y del Padre maestro fray Remigio Tamariz de este convento de San Pablo de Sevilla que para este efecto envió el consejo supremo y del padre maestro fray Alonso de la Fuente, descubridor de la secta, inteligentísimo en la materia; examinaron y castigaron los reos, los autores principales fueron condenados por algunos años a galeras, privados de los ejercicios de las órdenes, y de predicaciones y confesiones, y todos fueron castigados según sus delitos, aunque con notable misericordia de aquel tribunal santo. El acto de la fe se celebró en Llerena el año de 1579 y predicó en él el Padre maestro fray Pedro Arias, hijo del convento de San Pablo, que era en aquel tiempo provincial".

6.3. Los alumbrados de Sevilla[20]

En el de 1622 se descubrieron otros alumbrados en Sevilla y su partido. Eran estos, como los otros, inmundos y perdidos y en lo exterior modestos y tenidos del pueblo por grandes siervos de Dios. Convenían en muchas

20 Además de las noticias generales que Solórzano da sobre esta cuestión, cf José de Herrera, Catálogo de Priores del convento de san Pablo de Sevilla, APB Ms, números 650-670.

cosas de su doctrina con los de Extremadura, y añadían algunos errores nuevos. Los sacerdotes decían que tenían autoridad de absolver de cualquier pecado reservado a la Santa Sede Apostólica y a la Inquisición, revelaban las confesiones, comulgaban con muchas formas a sus hijas, diciendo que la gente que comulga con más formas es más perfecta; después de haberlas comulgado las soplaba y echaban el aliento de sus bocas en las de ellas, diciendo que recibiesen el amor de Dios. Sentían mal del Sacramento del matrimonio, y de las religiones, y persuadían a las mujeres casadas que no obedeciesen a sus maridos y les negasen el débito. Todos estos alumbrados publicaban favores extraordinarios del cielo, fingían revelaciones maravillosas, y milagrosos raptos. Convenían en que hay enfermedad de amor de Dios, y que los enfermos de amor, no tenían necesidad de penitencia sino de muy buenas comidas, porque el amor de Dios digiere mucha comida. Esto mismo decían de la oración mental, sin la cual afirmaban que nadie puede salvarse, y que por acudir a ella se han de dejar todas las obligaciones, aún las propias de cualquier estado, decían que con abrazos, besos, y otros tactos impúdicos, se hacía cierta unión de Dios y del Espíritu Santo. Todos eran de la mayor parte deshonestos, y se juntaban a conventículos lascivos; y decían que con los actos carnales no pecaban porque ellos no los buscaban, sino se los daba Dios por medios para su salvación, eran efecto del espíritu en la carne.

Entre otros fue prodigioso un hombre embustero y hipócrita que se llamaba el hermano Juan de Jesús y María, tenía le el pueblo por varón de grande espíritu y en realidad de verdad era sentina de herejías, y archivo de maldades. Publicaba que estaba confirmado en gracia tres veces para pecados mortales primero, para veniales luego, y finalmente para imperfecciones, y que no tenía necesidad de la intercesión de los santos. Decía que le bautizó la Santísima Trinidad; y que nuestra Señora era el Ángel de su guarda. Quería persuadir a algunas personas que le había Nuestro Señor dado potestad de comunicar su amor y fervor de espíritu abrazando y besando las mujeres y otros mil monstruosos desatinos. El haberse descubierto secta infernal se debe a nuestra sagrada religión originalmente. Examinó el arzobispo de Sevilla don Pedro de Castro al hermano Juan en una Junta de hombres doctos, hallase entre ellos el padre maestro fray Domingo de Molina del convento de Regina, varón doctísima y no aprobó el espíritu de aquel hipócrita antes lo contradijo con celo. Después predicando cierto día en la iglesia catedral, tocó en el discurso del sermón con erudición y espíritu este punto; oyó el sermón un congregado y movido del buen celo fue a consultar con él algunas cosas de su doctrina; oyéndole el maestro, olió la caza, y dijole que fuese a denunciar al Santo oficio, como lo hizo.

Advirtiendo los inquisidores la gravedad del caso, hicieron averiguación de él y otros semejantes con grande diligencia. Viendo la virtud de negocios que ocurrían

pidieron al inquisidor general y a los señores del consejo supremo que señalasen algunos religiosos que les ayudasen en este ministerio; ordenó el supremo tribunal que se sirviesen de nuestra religión, como era costumbre antigua determinó el tribunal de Sevilla por orden del licenciado don Alonso de Hoces, natural de Córdoba, canónigo de aquella santa iglesia, muy gran caballero y muy celoso inquisidor, que singular favor de nuestra orden, y muy inteligente en todas materias aprovecharse de los religiosos del convento de San Pablo porque en él se observa con rigor la limpieza acrisolada necesaria para servir al santo oficio; pidió al principio cuatro religiosos, y fueron enviados el padre Fray Juan Moreno, predicador general, el padre fray Clemente de Toro, el padre fray Diego Tovar y el padre fray Bartolomé de Valverde, predicadores y lectores; después en varias veces por la multitud de cómplices y negocios, pidió el tribunal otro seis, y fueron enviados el padre fray Pedro de Tabera, predicador general, el padre fray Baltasar de Verdenosa, el padre fray Antonino Bravo, el padre fray Alonso Zambrano, el padre fray Gonzalo Ortiz y el padre fray Francisco ‘de Torquemada, predicadores y lectores, de estos han perseverado los ocho y todos han servido y sirven al santo tribunal con increíble paciencia y celo; ha les enviado a dar las gracias el inquisidor general y consejo supremo varias veces por el trabajo y ha encargado a los prelados su regalo y comodidad procurándolos honrar como a fidelísimos ministros, hales hecho el tribunal secretarios de las causas por orden del supremo y como tales reciben testificaciones y ejercen los demás actos de este oficio fiando con gusto de su celo y cuidado negocio tan importante y grave.

Al principio de estas causas calificaban algunos calificadores de otras religiones con los de la nuestra pero viendo los inquisidores del buen acierto de las calificaciones de los del convento de San Pablo, determinaron que calificasen ellos solos, como lo han hecho calificando mas de tres mil proposiciones con singular destreza y buenos efectos. Ha les dado el tribunal comisiones para examinar y ratificar monjas y otros testigos impedidos en la ciudad y fuera de ella y lo han hecho con grande diligencia y celo. Para desocuparse de tantos negocios celebró el santo tribunal un acto de fe domingo a 23 de junio de 1624 en que fueron penitenciados algunos judaizantes; para celebrado escogió el convento de San Pablo, restituyéndole lo que había muchos años era suyo, predicó con mucha erudición y espíritu el padre maestro fray Diego de Bordas, prior del convento y calificador del santo oficio en los tribunales de Murcia y Sevilla, después el día de San Andrés, 30 de noviembre del mismo año de 1624, se celebró un solemne acto de fe en la plaza de San Francisco. Predicó en él eminentemente nuestro muy reverendo fray Juan de Arriola, provincial de nuestra provincia, como siempre suele predicar y antes había predicado algunas veces contra la infernal doctrina de los alumbrados. Salieron a este acto dos mahometanos, treinta y siete personas judaizantes, once alumbrados con la estatua del licenciado Francisco Méndez, clérigo difunto que en vida fue tenido del pueblo por varón apostólico. Leyeron frailes del convento de San Pablo

las causas de los reos juntamente con los secretarios del secreto del santo oficio, asombraron a todos los delirios del hermano Juan leídos en voz clara y inteligible a todos, por un religioso de la orden, y otros embustes y suciedades torpes de alumbrados. En este Auto se hallaron quince calificadores dé la Orden. Siete hijos y conventuales del convento de san Pablo. Todavía se prosiguen estas causas hasta que el santo oficio arranque de raíz esta mala semilla que el enemigo común procuraba sembrar en las almas, como lo hará mediante el celo de los gravísimos inquisidores del tribunal de Sevilla[21]

7. CONCLUSIÓN

El Manuscrito de Solórzano ofrece un cúmulo de datos, unos ciertos y otros sin fundamento, sobre la fundación, los orígenes y el primer establecimiento del tribunal de la inquisición en el convento de los dominicos de san Pablo de Sevilla. Como hemos indicado ya tanto las noticias como afirmaciones de Solórzano tienen un valor desigual.

Especial interés y tratamiento nos merece el magnífico fresco, o mural, que se encuentra en la antigua iglesia conventual de san Pablo. La pintura representa un *auto de fe* en el que el pintor, aconsejado por los frailes, exhibe una versión original –y espectacular- de un acaecimiento tan significativo para la vida de la ciudad, de la iglesia sevillana y de la función desempeñada por los frailes del convento de San Pablo.

En esta línea debemos entender e interpretar igualmente cuanto de grandilocuente, ampuloso, y en ocasiones fantaseado, adornado o exagerado escribe Solórzano. En este sentido hay que ser cautos a la hora de interpretar los elogios hechos a la Inquisición: "Es la santa inquisición defensa de las almas, por su fuerza se conservan los reyes, viven en paz los vasallos, la religión se sustenta, permanece la verdad de la fe católica, con ella anda todo en buen orden y concierto de los reinos cristianos y en los que ha faltado se ha perdido todo lo temporal y espiritual con irremediables daños"[22].

Mención especial merece la figura del *primer inquisidor sevillano* fray Alonso de Ojeda: "De este convento de San Pablo salió tan grande bien a estos reinos. Al Padre Fray Alonso de Ojeda y a su casa original de San Pablo de Sevilla se debe este beneficio supremo, después de Dios y de aquellos gloriosísimos reyes. El lo solicitó, y dio principio, invocó el auxilio real y pontificio. El descubrió el daño y fue el autor de remedio tan divino por esta razón es justo que las majestades reales hagan a este real convento beneficios

21 *Ibidem* 30r
22 *Ibidem* 30a

dignos de real magnificencia y que la muy noble ciudad de Sevilla reconozca a su hijo fray Alonso de Ojeda por autor de su limpieza en la fe cristiana, y que con consuelo gravísimo le levante imágenes, consagre estatuas y con aclamaciones públicas le llame padre y libertador de la patria. Murió el año de 1495 poco más o menos lleno de días y de gloria, y está sepultado en el capítulo, y no se conoce su sepulcro siendo digno de soberbios mausoleos"[23]

8. BIBLIOGRAFÍA

Bernáldez, A. (1962). *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Ed. Manuel Gómez Moreno y Juan de Mata Carriazo. Madrid: CSIC.

Huerga Teruelo, Álvaro (1992). *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla.

Labat Jean-Baptiste (1730). *Voyages du P. Labat de l'ordre des FF. prêcheurs en Espagne et en Italie*. Paris: Jean-Baptiste et Charles Delespine. Disponible en: http://gallica.bnf.fr. [Consulta: 12 de octubre de 2015]

Larios Ramos, Antonio (2005). Los Dominicos y la Inquisición. *Clío & Crímen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, n. 2, p. 81-126.

Miura Andrade, José María (1986). *Las fundaciones de la Orden de Predicadores en Andalucía con anterioridad a 1591* (Memoria de licenciatura, Universidad de Sevilla).

23 *Ibidem* 31r